

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2021/3281 *Propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales en el extranjero para personas desempleadas postgraduadas (Talentium Jaén), en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2021.*

Anuncio

Con fecha 8 de julio de 2021, se ha dictado la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales en el extranjero para personas desempleadas postgraduadas (Talentium Jaén), en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2021; cuyo contenido literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS PROFESIONALES EN EL EXTRANJERO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS POSTGRADUADAS (TALENTIUM JAÉN), EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO Y EMPRESA DE LA PROVINCIA DE JAÉN, AÑO 2021

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales en el extranjero para personas desempleadas postgraduadas (Talentium Jaén), en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2021, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, número 52, de 18 de marzo de 2021, con base a lo siguiente:

Primero.- Por resolución de la Sra. Diputada de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019), numero 231 de 15 de marzo de 2021, se aprobó la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales en el extranjero para personas desempleadas postgraduadas (Talentium Jaén), en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2021.

Segundo.- Que en la citada Convocatoria, se estableció un plazo de presentación de solicitudes que finalizó el 3 de mayo de 2021, se recibieron 107 solicitudes para participar en el proceso de selección y participación, de las cuales una de ellas entró fuera de plazo. Con lo que el número total de solicitudes a examinar es de 106.

Tercero.- Que el lunes 17 de mayo de 2021, se publicó en el BOP número 92, el listado de subsanación de solicitudes recibidas en “la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales en el extranjero para personas desempleadas postgraduadas (Talentium Jaén), en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2021”, requiriendo a los/as interesados/as un plazo de 10 días a contar desde el día siguiente de dicha publicación, (hasta el 31 de mayo 2021) para que subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les

tendrán por desistidos de su petición previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

Cuarto.- Transcurrido el plazo de subsanación y habiéndose revisado todas las solicitudes recibidas en tiempo y forma, con arreglo a los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, mediante resolución número 536 de 18 de junio 2021, se aprueba la desestimación de 16 solicitudes, ante la ausencia de escrito de subsanación por parte de los/as interesados/as. Dicha desestimación se publicó en el BOP núm. 116 de 21 de junio de 2021.

Quinto.- Del resto de solicitudes recibidas, tras su revisión y subsanación, existen 6 personas, quedan excluidas por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria, en los Art. 2, y Art. 8, por distintos motivos.

Sexto.- Con fecha 25 de mayo de 2021 se publica en el BOP número 86, el anuncio del lugar y fecha de realización de la 1º prueba de nivel de idiomas (tipo test), para los solicitantes de la convocatoria ayudas para la realización de estancias profesionales en el extranjero para personas desempleadas postgraduadas (Talentium Jaén), en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2021. Dicha prueba se celebró el día 28 de mayo de 2021.

Posteriormente se publica nuevo anuncio, en la Web de Diputación Provincial de Jaén, con los resultados de la prueba tipo test, así como la convocatoria de los/as candidatos/as que superaron la 1º prueba, a la realización la 2º prueba (entrevista personal en el idioma seleccionado por el participante) durante los días 4 y 7 de junio de 2021.

Séptimo.- De todas las personas convocadas a realizar ambas pruebas de idiomas, resulta que 18 no se presentan el día citado, y una no supera el primer ejercicio. Como resultado existe un total de 19 personas excluidas para su valoración; 18 por no asistir a la prueba de nivel de idiomas, siendo excluidos del proceso selectivo, en virtud del artículo 10 de la referida convocatoria, según el cual "la no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaigan automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos, quedando excluidos del proceso selectivo". Y una persona por no haber superado uno de los ejercicios lingüísticos, siendo eliminatorio cada uno de ellos, en virtud de lo establecido en los artículos 2 g), y 10 de la citada convocatoria.

Octavo.- En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 01 de julio de 2021, se refleja que de las 107 solicitudes recibidas, una se recibió fuera del plazo estipulado, 16 se desestimaron por no subsanar, 18 quedaron excluidas por no asistir a alguna prueba de idiomas y una por no superar la 1º prueba de idiomas, además (6) solicitudes quedaron excluidas por no reunir los requisitos contemplados en los artículos 2, 8, 10 y 11 de la convocatoria para ser beneficiarios/as de la subvención. Como resultado, existen unas 65 solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas en el proceso de selección.

Noveno.- Por el Órgano Colegiado, de fecha 6 de julio de 2021, se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas en la convocatoria (25), en el que se contiene la

relación de solicitantes de la ayuda, con la cuantía que procede asignar a cada uno de ellos dentro del importe total previsto en la Convocatoria.

Décimo.- Dado que el número de solicitudes admitidas en el proceso de selección de la presente convocatoria (65) es superior al número de plazas ofertadas, 25 subvenciones previstas, según artículo 3 de la convocatoria, y dado que el importe total de las subvenciones solicitadas y admitidas (65) al proceso de selección (438.750,00 €) es superior al crédito consignado en el artículo 6 de la Convocatoria (168.750,00 €), en la aplicación presupuestaria 2021.201.2410.48901 del presupuesto, no existe por tanto suficiente dotación presupuestaria; con lo que se ha procedido al examen y valoración de las solicitudes admitidas conforme al baremo del artículo 14 de la Convocatoria para establecer un orden de prelación de los solicitantes. En esta valoración se ha empleado también lo establecido en el citado artículo en cuanto a los casos de persistencia de empate entre los/as solicitantes.

Fundamentos de Derecho

Primero.- La legislación en lo esencial está constituida, en lo no previsto en la Convocatoria, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2021, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, y La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo.- Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los/as beneficiarios/as para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página Web de la Diputación Provincial y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Convocatoria y artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero.- Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Diputación provincial para el ejercicio 2021, en la aplicación 2021.201.2410.48901, prevista en el artículo 6 de la convocatoria, para hacer frente a la concesión de subvenciones. (25 personas).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN DESTINADA
2021.201.2410.48901	Programa Talentium. Plan de Empleo. Subvenciones a familias e instituciones sin fin de lucro. Año 2021	168.750,00 euros
TOTAL		168.750,00 euros

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

PRIMERO.- Reconocer a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I, (25) la condición de beneficiarios/as y conceder la subvención por el importe detallado.

SEGUNDO.- Constituir una lista de reserva, con los suplentes admitidos, (40) (conforme se establece en el Art. 16 de la convocatoria), a los efectos de cobertura de vacantes, renunciadas, interrupciones, tal y como se establece en las bases de dicha convocatoria (Talentium Jaén 2021) reflejado en el Anexo II.

TERCERO.- Reconocer la exclusión de una solicitud por haberla recibido fuera del plazo establecido (que se estipuló el 3 mayo 2021) conforme al Art. 9 de la convocatoria. Mostrado en el Anexo III. (1)

CUARTO.- Confirmar, la desestimación de 16 solicitantes, por la no subsanación requerida en tiempo y forma, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 92, de 17-05-2021, mediante Resolución número 536 de 18 de junio de 2021. (Ver Anexo IV).

QUINTO.- Reconocer la exclusión de 6 solicitantes por el no cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria, en los Art. 2, y Art. 8, por distintos motivos. (Detalle en Anexo V).

SEXTO.- Ratificar la existencia de un total de 19 personas que quedan excluidas para su valoración; 18 por no asistir a la prueba de nivel de idiomas, siendo excluidos del proceso selectivo, en virtud del artículo 10 de la referida convocatoria, según el cual “la no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaigan automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos, quedando excluidos del proceso selectivo”. Y una persona por no haber superado uno de los ejercicios lingüísticos, siendo eliminatorio cada uno de ellos, en virtud de lo establecido en los artículos 2 g), y 10 de la citada convocatoria. (Mostrados en el Anexo VI).

SÉPTIMO.- Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa, en las condiciones y plazos previstos en los artículos 22 y 23 de la Convocatoria, respectivamente.

OCTAVO.- Autorizada la relación de beneficiarios/as con el destino concreto, la Diputación de Jaén abonará la ayuda de la forma siguiente:

1. Un primer pago de 2.700 euros en el momento de la resolución definitiva de concesión de subvenciones, que será abonado con carácter previo al inicio de la estancia en el extranjero.
2. Un segundo pago intermedio con una cuantía máxima de 1.350 euros una vez entregada en plazo la documentación requerida tras la resolución definitiva (artículo 16 de estas bases) y habiendo acreditado la asistencia a las distintas actuaciones preparatorias programadas previas a las movilidades (jornada informativa, formativa o entrevista personal que la Diputación organice) de al menos un 75%, debiendo justificar debidamente cualquier ausencia hasta un máximo del 25% restante.

3. Durante el cuarto mes de estancia en el destino se realizará un tercer pago intermedio, por importe de 1.350 euros. Para realizar este pago, el/la beneficiario/a deberá enviar documento acreditativo del inicio de la estancia profesional firmado por el responsable de la entidad de destino. Caso de envío de este documento por Registro Electrónico, deberá ser acompañado de una declaración responsable en la que acredite estar en posesión del documento original ante cualquier requerimiento del mismo por parte de Diputación.

4. Un último pago, de 1.350 euros, que quedará pendiente hasta la entrega de la documentación justificativa.

NOVENO.- Los/as interesados/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo, se examinarán las alegaciones presentadas y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

De no presentarse alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que los solicitantes aceptan la subvención, ya que la cuantía de la subvención propuesta es idéntica a la solicitada.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario/a propuesto frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

Anexo I. LISTADO DE BENEFICIARIAS/OS (25)

Nº orden	SUBVENCION	SOLICITANTE	Idiomas complementarios	Empadronamiento	Desempleo	Prueba	TOTAL	Fecha de nacimiento	Importe a conceder
1	2021/000001480	GARCIA HERNANDEZ GLORIA ESTHER	4 (B2 francés)	4	5	99	112	11/06/1999	6.750 €
2	2021/000001383	MORENO MORAL MARIAN	0	6	5	95	106	23/03/1997	6.750 €
3	2021/000001208	BERMUDEZ ENDRINO CRISTINA MARIA	0	8	2	94	104	12/06/1998	6.750 €
4	2021/000001162	MARTINEZ TELLO ALBA	4(inglés B2)	2	2	94	102	21/06/1997	6.750 €
5	2021/000001286	GOMEZ MORA MARIA FELISA	0	6	2	93	101	14/09/1996	6.750 €
6	2021/000001093	VERA RODRIGUEZ JULIA	0	1	5	95	101	02/09/1996	6.750 €
7	2021/000001376	QUERO GUARDIA ALBERTO	3 (B1 francés)	1	2	94	100	09/06/1996	6.750 €
8	2021/000001550	VALDIVIA MARCHAL LUCIA	0	1	2	95	98	26/01/1998	6.750 €
9	2021/000001230	GARCIA VICTOR PALOMA	0	1	2	95	98	20/08/1997	6.750 €
10	2021/000001381	CAMPOS DE LA RUBIA JUAN CARLOS	0	1	2	95	98	05/03/1992	6.750 €
11	2021/000001057	MARTIN GOMEZ JUAN	0	4	2	91	97	18/10/1999	6.750 €
12	2021/000001144	SUAREZ COBO JUAN ALVARO	0	2	5	90	97	24/08/1993	6.750 €
13	2021/000001036	JORDAN PADILLA ROCIO	0	8	5	83	96	21/11/1993	6.750 €
14	2021/000001323	UREÑA GONZÁLEZ JULIO	0	2	2	92	96	18/07/1998	6.750 €
15	2021/000001382	LENDINEZ SANCHEZ CLAUDIA	0	1	2	93	96	23/12/1998	6.750 €
16	2021/000001502	MARTINEZ CASTREJON ELENA	0	1	2	93	96	22/05/1997	6.750 €
17	2021/000001359	CAMACHO NAVAS CRISTINA MARIA	3 (B1 francés)	1	2	89	95	20/06/1998	6.750 €
18	2021/000001112	RUIZ CAMACHO REBECA	0	2	5	88	95	05/08/1995	6.750 €
19	2021/000001494	MEDINA PADILLA JAVIER	4 (B2 francés)	2	2	86	94	21/05/1997	6.750 €
20	2021/000001339	ROMERO ARANDA ANA	0	1	5	88	94	15/02/1994	6.750 €
21	2021/000001358	VILLATORO MARIN ALVARO	0	1	5	88	94	17/01/1992	6.750 €
22	2021/000001493	MORENO GARCÍA JUAN FRANCISCO	0	2	5	86	93	17/06/1993	6.750 €
23	2021/000001029	GONZALEZ PEREZ MARIA CRISTINA	0	1	2	90	93	01/05/1991	6.750 €
24	2021/000001113	JIMENEZ MORILLAS ALVARO	4 (francés B2)	1	2	85	92	10/08/1998	6.750 €
25	2021/000001497	MARTÍNEZ MILLÁN MANUEL	4 (b2 francés)	1	2	85	92	03/10/1997	6.750 €

Anexo II. LISTADO DE SUPLENTES ADMITIDAS/OS (40)

Nº Orden	SUBVENCION	SOLICITANTE	Idiomas complementarios	Empadronamiento	Desempleo	Prueba	TOTAL	Fecha de nacimiento	Importe a conceder
1	2021/000001009	PÉREZ CANO ROCIO	0	2	5	85	92	23/01/1995	6.750 €
2	2021/000001371	TORRES ZUMAQUERO MARIA	3 (b1 francés)	4	5	79	91	22/05/1995	6.750 €
3	2021/000001378	CASTILLO MORAL ANGELA	0	2	2	87	91	03/09/1999	6.750 €
4	2021/000001260	PEREZ NAJERA LORENA	0	2	2	87	91	02/08/1996	6.750 €
5	2021/000001058	GATA CUESTA ALBERTO	0	1	5	84	90	25/09/1996	6.750 €
6	2021/000001460	PEREZ AMARO MARTA	0	1	2	87	90	09/02/1997	6.750 €
7	2021/000001171	COLLADO LARA MARIA DEL CARMEN	4 (francés B2)	2	5	78	89	30/11/1990	6.750 €
8	2021/000001356	NAVARRETE REMON BEATRIZ	0	6	2	81	89	15/06/1999	6.750 €
9	2021/000001379	DEL RIO PEDREGOSA JUAN MANUEL	0	1	2	86	89	05/01/1995	6.750 €
10	2021/000001172	CANTERO ROMERO JACINTO	3 (francés B1)	1	2	82	88	31/12/1995	6.750 €
11	2021/000001366	RUIZ DE ADANA RUIZ-CAPILLAS MAYTE	0	4	5	79	88	10/10/1995	6.750 €
12	2021/000001264	GUERRERO SIMON EVA	0	2	2	84	88	19/11/1996	6.750 €
13	2021/000001169	MARCHAL GARCIA CELIA	0	1	5	82	88	08/06/1997	6.750 €
14	2021/000001498	GARCIA VICTOR PEDRO	0	1	5	82	88	20/05/1987	6.750 €
15	2021/000001155	EXPOSITO SANCHEZ LAURA	4 (francés B2)	1	5	81	87	27/04/1997	6.750 €
16	2021/000001554	BORRAS CAMEJO RAFAEL ANTONIO	0	1	2	84	87	13/04/1998	6.750 €
17	2021/000001151	CABEZAS VALDIVIA JAVIER	0	1	2	83	86	31/01/1998	6.750 €
18	2021/000001492	ZORRILLA ARROYO INMACULADA CONCEPCIÓN	0	8	2	75	85	16/08/1998	6.750 €
19	2021/000001438	ISLAN MOLINA LAURA	0	2	5	78	85	27/06/1993	6.750 €
20	2021/000001499	DONAIRE LOPEZ MARIA DEL CARMEN	0	1	2	82	85	02/12/1997	6.750 €
21	2021/000001466	RUEDA ARANDA FRANCISCO JESUS	0	1	2	82	85	12/03/1996	6.750 €
22	2021/000001465	CAZALILLA RODRIGUEZ LOURDES	4 (b2 francés)	2	2	76	84	01/04/1997	6.750 €
23	2021/000001424	VICENT ALAMINOS ROCIO	0	1	5	78	84	30/03/1990	6.750 €
24	2021/000001164	RAYA BALLESTEROS JOSE MANUEL	0	8	5	69	82	17/05/1988	6.750 €
25	2021/000001393	MAESO RUIZ LOURDES	0	4	2	76	82	28/01/1996	6.750 €
26	2021/000001512	LARA MORALES MARTA MARIA	3 (b1 francés)	1	5	72	81	31/03/1993	6.750 €
27	2021/000001021	ZAPATA GALLARDO OLGA MARIA	0	2	2	77	81	09/12/1992	6.750 €
28	2021/000001153	BERMUDEZ HIDALGO MARTA	0	1	5	75	81	12/11/1995	6.750 €
29	2021/000001053	GONZALEZ PEREZ CARMEN	0	4	2	74	80	21/06/1995	6.750 €
30	2021/000001491	LOPEZ SEGURA MARIA DEL PILAR	0	1	2	77	80	05/08/1996	6.750 €
31	2021/000001173	CANTERO TORRES MARIA DEL CARMEN	0	1	2	76	79	21/12/1992	6.750 €

Nº Orden	SUBVENCION	SOLICITANTE	Idiomas complementarios	Empadronamiento	Desempleo	Prueba	TOTAL	Fecha de nacimiento	Importe a conceder
32	2021/000001213	GAMEZ GAMEZ MARIA DEL PILAR	0	2	2	73	77	21/09/1998	6.750 €
33	2021/000001266	BONILLA GIMENEZ CARMEN	0	1	2	73	76	21/04/1997	6.750 €
34	2021/000001073	LOPEZ HIGUERAS ALBERTO	0	1	2	73	76	14/04/1995	6.750 €
35	2021/000001551	RAMIREZ VILLAR MIGUEL ANGEL	0	1	2	72	75	22/09/1993	6.750 €
36	2021/000001272	CIVANTOS BLANCO RAFAEL	0	4	2	68	74	20/05/1996	6.750 €
37	2021/000001398	ASSEM RIDA	0	1	2	71	74	05/05/1999	6.750 €
38	2021/000001517	SANCHEZ GONZALEZ JUAN FRANCISCO	0	2	2	69	73	23/12/1995	6.750 €
39	2021/000001488	SALAS LOPEZ JESUS JAVIER	0	10	2	56	68	24/12/1991	6.750 €
40	2021/000001138	PEÑA JIMENEZ SANDRA	0	1	5	53	59	25/01/1996	6.750 €

Anexo III. LISTADO DE EXCLUIDOS FUERA DE PLAZO (1)

	Nº Expediente SUB	Apellido y Nombre	NIF/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	2021/000001565	MATA GARCÍA, ELENA	***8287**	Recibida fuera de Plazo. Art.9 (Plazo de presentación de solicitudes)

Anexo IV. LISTADO DE DESISTIMIENTOS (16)

	Nº Expediente SUB	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1	2021/000001008	PATRICIA LEON MARTOS	***8481**
2	2021/000001101	ELISABET PARRAS MORAL	***7744**
3	2021/000001141	ANA DE CASTRO CONTRERAS	***7334**
4	2021/000001160	MOISES RODRIGUEZ SANTIAGO	***8350**
5	2021/000001182	SERGIO GAMEZ DELGADO	***9651**
6	2021/000001206	ANA RAMIREZ SANCHEZ	***6346**
7	2021/000001253	PEDRO MANUEL SEGURA MOYA	***4927**
8	2021/000001263	ANGELES MUÑOZ DE LOMA OSSORIO	***8083**
9	2021/000001301	MARIA DEL CARMEN GUERRERO CARO	***8137**
10	2021/000001302	ALBERTO HUERTA RUIZ	***5748**
11	2021/000001401	ANA RUBIO MALDONADO	***7610**
12	2021/000001495	MARIA CAMELIA NEACSU	***4821*
13	2021/000001501	NAZARET MARTINEZ ORTEGA	***0526**
14	2021/000001505	ROBERT GARCIA VILLEN	***5423**
15	2021/000001552	MARIANA POLO CUEVA	***7615**
16	2021/000001557	LUCIA CALLEJAS GALAN	***8783**

Anexo V. LISTADO DE EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN (6)

(Según artículo 2. "Requisitos para ser beneficiarios" y 8. "Solicitud y documentación a remitir" de la convocatoria)

	Nº Expediente SUB	Apellido y Nombre	NIF/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	2021/000001412	BEJARANO BALLESTEROS, ANA	***8204**	Art.2.b) Trabaja a fecha de la presentación de la solicitud (alta 3.5.2021)
2	2021/000001428	RAMIRO COBO DE GUZMAN ROCIO	***8350**	Art.2.b) Trabaja a fecha de la presentación de la solicitud (alta 11.3.2021)
3	2021/000001516	VILLAR BARON ESTIBALIZ	***5961**	Art.2.b) Trabaja a fecha de presentación de la solicitud (alta 18.3.2021), no cumple con el Art.2 f) no aporta B2 nivel de idiomas.
4	2021/000001519	MORENO QUESADA ANGELA	***8609**	Art.2.b) Trabaja a fecha de presentación de la solicitud (alta 8.2.2021)
5	2021/000001520	MARTINEZ DIAZ NOELIA	***8619**	Art.2.f) no aporta B2 nivel de idiomas.
6	2021/000001287	NAPOLIS PAREDES LUIGI SEBASTIAN	***8383**	Art.8. En el certificado académico aportado no se refleja la aprobación de al menos el 75% de de los créditos.

Anexo VI. LISTADO DE NO PRESENTADOS O NO APTOS EN PRUEBA LINGÜÍSTICA. (19)

	Nº SUBVENCIÓN	APELLIDO, NOMBRE	NIE/NIF	Excluido
1	2021/000001010	ARROYO GALAN MANUEL	***6773**	No presentado. Art.10. Prueba nivel de idiomas.
2	2021/000001217	BOLIVAR VARGAS ANTONIO MANUEL	***5567**	No presentado. Art.10. Prueba nivel de idiomas.
3	2021/000001300	CASTILLO NARVAEZ MARTA	***6087**	No presentado. Art.10. Prueba nivel de idiomas.
4	2021/000001098	FERNANDEZ ESTEBAN NAZARET	***1963**	No presentado. Art.10. Prueba nivel de idiomas.
5	2021/000001133	GALEY FERNANDEZ BARTOLOME	***5775**	No presentado. Art.10. Prueba nivel de idiomas.
6	2021/000001191	GALIANO PATERNA ELOY JESUS	***6719**	No presentado. Art.10. Prueba nivel de idiomas.
7	2021/000001496	GORDILLO RELAÑO MARIA DEL CARMEN	***1579**	No presentado. Art.10. Prueba nivel de idiomas.
8	2021/000001198	MARTIN BRIEVA PABLO	***0576**	No presentado. Art.10. Prueba nivel de idiomas.
9	2021/000001193	MARTINEZ ORTEGA JUAN DE DIOS	***0526**	No presentado. Art.10. Prueba nivel de idiomas.
10	2021/000001092	MOLERO MORA GONZALO	***6679**	No presentado. Art.10. Prueba nivel de idiomas.
11	2021/000001180	MONTIJANO CARPIO ALBERTO	***5219**	No presentado. Art.10. Prueba nivel de idiomas.
12	2021/000001140	PEREZ MARTOS LAURA	***7971**	No presentado. Art.10. Prueba nivel de idiomas.
13	2021/000001518	RIVERA JIMENEZ CRISTIAN	***0189**	No presentado. Art.10. Prueba nivel de idiomas.
14	2021/000001357	ROJAS RODRIGUEZ ANA	***3021**	No presentado. Art.10. Prueba nivel de idiomas.
15	2021/000001555	RUIZ HIDALGO ALBERTO	***0269**	No presentado. Art.10. Prueba nivel de idiomas.
16	2021/000001079	RUIZ MOYA SONIA	***5228**	No presentado. Art.10. Prueba nivel de idiomas.
17	2021/000001207	TISCAR GIL ALBERTO	***1397**	No presentado. Art.10. Prueba nivel de idiomas.
18	2021/000001166	VERA LOPEZ JOSE MANUEL	***8675**	No presentado. Art.10. Prueba nivel de idiomas.
19	2021/000001500	PEREZ MENDOZA BEATRIZ	***8119**	No apta en la 1º prueba lingüística.

ANEXO VII - RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUD FUERA DE PLAZO	DESISTIMIENTOS	SOLICITUDES EXCLUIDAS	PRUEBA IDIOMAS: NO APTOS O NO PRESENTADOS	SOLICITUDES ADMITIDAS
107	1	16	6	19	65

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 8 de julio de 2021.- El Diputado Delegado del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.